

TARIFARIO CRÉDITO HIPOTECARIO MIVIVIENDA

Información difundida de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de gestión de conducta de mercado del sistema financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

CRÉDITO HIPOTECARIO - MONEDA NACIONAL TASAS DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL*		
Producto	TEA Mínima	TEA Máxima
MIVIVIENDA	9.80%	14.90%
TECHO PROPIO	14.50%	17%

La tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA) está calculada sobre una base de trescientos sesenta (360) días.

* Oportunidad de cobro: mensual

El pago de todas las cuotas está afecta al ITF (0.005%).

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL	
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual***	15.9353%

La tasa de interés moratorio nominal anual está calculada sobre una base de trescientos sesenta (360) días

COMISIONES	
Servicios asociados al crédito	Soles
Modificación de condiciones (Plazo) ⁽²⁾	s/ 200
Envío físico de estado de cuenta	s/ 0

COMISIONES SERVICIOS TRANSVERSALES	
Servicio brindado a solicitud del cliente	Soles
Duplicados de Contrato u otro documento (3)	s/ 50

GASTOS		
1. SEGUROS		Soles
Desgravamen Básico Individual ⁽⁷⁾	0.0350%	Mensual sobre saldo insoluto
Desgravamen Básico Mancomunado ⁽⁷⁾	0.0679%	Mensual sobre saldo insoluto
Desgravamen con Devolución Individual ⁽⁸⁾	0.18950%	Mensual sobre el saldo insoluto
Desgravamen con Devolución Mancomunado ⁽⁸⁾	0.24635%	Mensual sobre el saldo insoluto
Multiriesgo del Inmueble ⁽⁹⁾	0.0194915%	Mensual sobre el valor de edificación o valor comercial
2. REGISTRALES ⁽⁴⁾		Según tarifario RPP
3. SERVICIOS NOTARIALES ⁽⁵⁾		Mín. S/ 300 Max. S/ 700
4. TASACIÓN ⁽⁶⁾		Según tarifario tasador

(1) Aplica a los días de atraso sobre el capital de la cuota vencida.

(2) Aplica por cada modificación de plazo.

(3) La emisión del primer contrato no tiene costo.

(4) Deben ser cancelados previo al desembolso. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito.

(5) Notarías establecidas por FINANCIERA EFECTIVA. Tarifario vigente de cada Notaría de Lima o provincias. Cobro se efectuará antes de las firmas. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito. Los usuarios tienen el derecho a la libre elección del Notario pudiendo elegir según la lista que aparece en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/inf-ormespublic%20acion-es/1770599-directorio-notarial-del-peru-notarias-p%20or%20distrito-notarial>

(6) Realizado por el perito que determine FINANCIERA EFECTIVA para Lima o provincia. Cobro se efectuará antes de la tasación del inmueble. El cliente podrá solicitar una copia de la tasación.

(7) Seguro Desgravamen Hipotecario Básico: Aplica para créditos a partir del 28.04.2023, calculado Sobre el saldo insoluto o saldo capital de cada mes.

(8) Seguro Desgravamen Hipotecario con Devolución: Aplica para créditos a partir del 10.08.2022, calculado sobre el saldo insoluto o saldo capital de cada mes, este plan aplica únicamente a créditos con plazos mayores o iguales a 24 meses y la devolución es el 15% de la prima neta del seguro desgravamen pagada en el crédito.

(9) Multiriesgo del Inmueble: Tasa Comercial mensual (no incluye IGV). Tasa a aplicar: Tasa Comercial + IGV = 0.023%.

GASTOS TRANSVERSALES				
Gasto por servicio de corresponsalía/recaudación				
Concepto	Canales de recaudación de terceros	Cobro	Oportunidad de cobro	Vigencia
Pago de préstamos ^(a)	Banco de Crédito del Perú	• Ventanilla: S/ 3.60	Al momento de procesar la transacción	A partir del 20/11/2023
		• Agente: S/ 2.30		A partir del 20/05/2025
		• Banca Móvil: S/ 1.75		A partir del 01/09/2025
		• Banca por internet: S/ 1.75		A partir del 20/05/2025
		• Yape: S/ 1.00		
	BBVA	• Banca Móvil: S/ 1.50		
		• Banca por Internet: S/ 1.50		
		• Agente: S/ 2.00		
		• Ventanilla: S/ 3.00		
	Scotiabank	• Banca por internet: S/ 0.00		A partir del 20/11/2023
		• Banca por móvil: S/ 0.00		
	Banco de la Nación	• Agentes y Agencias: S/ 0.00		
	Kasnet	• Agentes: S/ 2.00		A partir del 01/06/2024
	Niubiz	• Web Financiera Efectiva: S/ 0.00		A partir del 20/11/2023

(a) El horario de atención para pagos está sujeto al horario de cada entidad.